



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBISA

Tras la celebración de las elecciones municipales del día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la Corporación Local, y en función de los diferentes Decretos aprobados y de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación con fecha de 7 de julio de 2023, se hace público lo que sigue:

#### “DECRETOS DE ALCALDÍA”

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se resuelve:

**PRIMERO.** Delegar el área de CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y TRADICIONES LOCALES al Sr Concejal Don Ángel Benito Joaristi.

**SEGUNDO.** Delegar el área de MODERNIZACIÓN, TRANSPARENCIA, MUJER E IGUALDAD a la Sra Concejala Doña Lucía Encinas León.

**TERCERO.** Delegar el área de RÉGIMEN INTERIOR, OBRAS Y COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS al Sr Concejal Don Fernando Muñoz Jiménez.

**CUARTO.** Delegar el área de INFANCIA, JUVENTUD Y MAYORES a la Sra Concejala Doña María Pérez García.

**QUINTO.** Delegar el área de SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA al Sr Concejal Don José Antonio Blanco Chico.

**SEXTO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre. en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se resuelve:

**PRIMERO.** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Ángel Benito Joaristi.
- Sr. D. Fernando Muñoz Jiménez.
- Sr. D. José Antonio Blanco Chico.

**SEGUNDO.** Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, se delega por parte de esta Alcaldía el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, las relativas a la contratación administrativa y las enunciadas en los párrafos a), e), j), k), l) y m) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se resuelve:

**PRIMERO.** Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cobisa a los siguientes Concejales:

- Sr Don Fernando Muñoz Jiménez

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Cobisa, a 7 de julio de 2023.-El Alcalde-Presidente, Felix Ortega Fernández.